

COMPROBACIÓN DE DATOS DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES MANCOMUNADAS
IN852F - AYUDAS DE I+D EMPRESARIAL

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y entregar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACION DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas		FIRMA
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA	
		NIF (personas jurídicas)	☐ SÍ ☐ NO	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA	
		NIF (personas jurídicas)	☐ SÍ ☐ NO	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS En el caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA	
		NIF (personas jurídicas)	☐ SÍ ☐ NO	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior, se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

Lugar y fecha

, de de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS SOCIAS MANCOMUNADAS
IN852F - AYUDAS DE I+D EMPRESARIAL**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE****IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)**IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

RELACIÓN DE TERCERAS PERSONAS SOLICITANTES

De conformidad con el artículo 66.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando las presentaciones correspondientes a una pluralidad de personas tengan un contenido y fundamento idéntico o sustancialmente similar, podrán ser formuladas en una única solicitud. En este sentido, **las personas con poder mancomunado que constan en esta relación autorizan la presentación de la solicitud por medio de la persona solicitante indicada.**

NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	NIF	FIRMA

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior, se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) n° 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar e data

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

**Cofinanciado pola
Unión Europea****Fondos Europeos**

COMPROBACIÓN DE DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR
IN852F - AYUDAS DE I+D EMPRESARIAL

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y adjuntar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACION DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas		FIRMA
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
		☐ Certificado de discapacidad	☐	
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE (personas físicas)	☐	
		Títulos oficiales no universitarios	☐	
		Títulos oficiales universitarios	☐	
		Consulta de vida laboral (TGSS) de los últimos doce meses	☐	
		CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
		☐ Certificado de discapacidad	☐	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior, se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos segundo el dispuesto en los artículos 71 a 75 y 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

Lugar y fecha

 , de de 

Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos

DECLARACIÓN DE RENUNCIA
IN852F - AYUDAS DE I+D EMPRESARIAL**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE****IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)**IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE MANIFESTA:

Que en el *Diario Oficial de Galicia* se publicó la concesión de la subvención que le fue concedida al amparo de la Resolución del XX de XX de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2026 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas de I+D empresarial para la puesta en marcha de proyectos individuales de investigación y desarrollo, alineados con los retos y prioridades identificados en la RIS3 Galicia 2021-2027, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa de Galicia FEDER 2021-2027, y si procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento IN852F), para el proyecto:

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
SUBVENCIÓN:	

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

☐ Que renuncia a la subvención concedida, con los efectos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

Cofinanciado pola
Unión Europea

Fondos Europeos

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (PRINCIPIO “DO NO SIGNIFICANT HARM”- DNSH)
IN852F - AYUDAS DE I+D EMPRESARIAL**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE****IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)**IDENTIFICACIÓN**

TIPO	NÚM.	PAÍS EMISOR
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

TÍTULO DEL PROYECTO**ACRÓNIMO**

----------------------	----------------------

Objetivo político	OP1 Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y la comunicación.
Prioridad	P1A Transición digital e inteligente.
Objetivo específico	RSO 1.1. Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas
Tipo de acción	1.1.4 Proyectos de I+D y de innovación abierta individuales y en cooperación entre empresas y entre empresas y organismos de investigación centrados en el apoyo a las pymes.
Ámbito de intervención	010. Actividades de investigación e innovación en pymes, incluida la creación de redes

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio “do no significant harm” - DNSH), cumplirá las siguientes condiciones:

- Las actividades objeto de subvención no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Las actividades objeto de subvención cumplirán la normativa ambiental vigente que resulte de aplicación.
- Las actividades que se desarrollarán no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.
- El beneficiario se comprometerá a prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los subcontratistas cumplan con este principio.
- Cumplirá todo lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención relativo a la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

**Cofinanciado pola
Unión Europea****Fondos Europeos**